

DECRETO 3698 DE 1985

(diciembre 13)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Consulado de Colombia en Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabi, el cual estará a cargo de un Cónsul Ad honorem.

Artículo 2º Créase el cargo de Cónsul Ad honorem en el Consulado de Colombia en Manta-Ecuador, y nómbrase para desempeñarlo al señor Mauricio Augusto Felipe Garcia-Baylles Baquero, dentificado con la cédula de ciudadanía número 70502604 de Itagüí.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores (E.),

GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO.